

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

**Acta número 001 Inicio de expediente**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia número: LPN-CPJ-18-2023**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta el oficio número DGT-013 de fecha dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de planificación, representada por **Gilena J. Alcántara Mateo**, gerente de planificación, según consta el oficio DP-CC-005 de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**SEGUNDO:** Determinar y autorizar, el procedimiento de selección para la *Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023.

### Inicio del expediente

#### Referencia número LPN-CPJ-18-2023

**TERCERO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por: **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC; **Emmanuel E. Tejeda Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC; **Federico Marte Rosa**, gerente de servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *A adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023.

**CUARTO:** Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24213, por un monto de nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$9,345,000.00) para ejecutar la solicitud de adquisición de equipos tecnológicos para el Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24838, por un monto de por un monto de trece millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$13,500,000.00) para adquisición de equipos tecnológicos para salas de consultas (lobbys digitales en sedes priorizadas) 14 sedes.

**POR CUANTO:** En fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 25558, por un monto de ciento cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$105,000.00) para adquisición de equipo de conversión de análogo a digital para los centros de entrevistas forenses.

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 25732, por un monto de trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$390,000.00) para la adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección de Comunicación al Usuario.

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26032, por un monto de trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$300,000.00) para adquisición de impresoras de etiquetas para gestión documental.

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26033, por un monto de doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$200,000.00) para adquisición de lectores de códigos de barra inalámbricos para las labores de gestión documental.

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26039, por un monto de setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$750,000.00) para adquisición de monitores para CNN (43) CAT (7).

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26040, por un monto de seiscientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$620,000.00) para adquisición de UPS para CSP CCN (87) CGD (6).

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26042, por un monto de diez millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$10,800,000.00) para computadoras completas con UPS para: CAT (20) CSP (80) CCN (79).

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26043, por un monto de cinco millones trescientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$5,340,000.00) para escáneres CSP (154) CCN (20) CGD (4).

**POR CUANTO:** En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26086, por un monto de un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos dos pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$1,434,202.00) para la adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección de Infraestructura Física (DIF).

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26276, por un monto de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$4,250,000.00) para adquisición de (PC 18 GB RAM, canal de almacenamiento, tarjeta de video 12GB CUDA para autopixelado) para centros de entrevista forense.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26279, por un monto de trescientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$375,000.00) para (cámara IP con entrada de audio) para centros de entrevista forense.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26283, por un monto de trescientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$375,000.00) para (consola y cable de audio) para centros de entrevista forense.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26284, por un monto de trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$300,000.00) para (micrófono ambiental) para centros de entrevista forense.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26286, por un monto de ciento cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$140,000.00) para adquisición de (audífonos bluetooth) para centros de entrevista forense.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26287, por un monto de ciento ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$180,000.00) para (micrófono bluetooth) para conferencias centro de entrevista forense.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria

### Inicio del expediente

#### Referencia número LPN-CPJ-18-2023

de movimiento número 26290, por un monto de ciento ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$108,000.00) para adquisición (UPS) centros de entrevista forense.

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número DTIC-0, en el cual hace la solicitud de: *solicitud de adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.*

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023) los señores **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC; **Emmanuel E. Tejeda Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC; **Federico Marte Rosa**, gerente de servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.*

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023) el ingeniero **Welvis Beltrán Matos**, director de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores: **Federico Marte Rosa**, gerente de servicios TIC; **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC y **Emmanuel E. Tejeda Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-164, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras remitió a la Dirección Legal el proyecto de pliego de condiciones para la adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** El criterio de adjudicación señalado en el numeral 31 del pliego de condiciones que rigen este proceso establece: “(...) *La adjudicación será decidida por lotes a favor del o de los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas*

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

*requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y 2) presente el menor precio (...)*”.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**CONSIDERANDO:** El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que:

*“Según el proceso de compra de que se trate, se elaborará un pliego de condiciones específicas, términos de referencias o ficha técnica en el cual se consigna, entre otras, las normas y cláusulas a las cuales se someten los interesados en participar en los procesos para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, y en el cual, además, se describen los alcances, requerimientos, planos, para el caso de obras y especificaciones técnicas que guían o limitan a los interesados en presentar sus ofertas. Párrafo: El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité*

### **Inicio del expediente**

#### **Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

*de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24213 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24838 de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 25558 de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 25732 de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26032 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26033 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26039 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26040 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26042 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26043 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26086 de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26276 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26279 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.



### **Inicio del expediente**

#### **Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26283 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26284 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26286 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26287 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26290 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTO:** El requerimiento de solicitud de compra número DTIC-0 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los señores: **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC; **Emmanuel E. Tejada Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC; **Federico Marte Rosa**, gerente de servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La recomendación de peritos técnicos de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), que realizó **Welvis Beltrán Matos**, director de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores: **Federico Marte Rosa**, gerente de servicios TIC; **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC y **Emmanuel E. Tejada Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

### **Inicio del expediente**

#### **Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

**VISTO:** El dictamen legal número DL-164 de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El pliego de condiciones de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

#### **Resolución número dos (2):**

**AUTORIZA** el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023.

#### **Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** las especificaciones técnicas de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por: **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC; **Emmanuel E. Tejeda Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC; **Federico Marte Rosa**, gerente de servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnológicas de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.*, de referencia número LPN-CPJ-18-2023.

#### **Resolución número cuatro (4):**

**DESIGNA** a los señores: **Federico Marte Rosa**, gerente de servicios TIC; **Ricy Bidó Astacio**, gerente de sistemas TIC y **Emmanuel E. Tejeda Lora**, gerente de seguridad y monitoreo TIC,

**Inicio del expediente**

**Referencia número LPN-CPJ-18-2023**

todos pertenecientes a la Dirección de Tecnológicas de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*. de referencia número LPN-CPJ-18-2023.

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Firmada por:** **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Gilena J. Alcántara Mateo**, gerente de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto).